

La mujer en la Revolución Francesa

La Revolución Francesa supone un cambio en la historia de la mujer. Por primera vez se trata de definir el papel que desempeña en la sociedad. En principio, la mujer era un mero objeto que estaba supeditado a las ideas de su familia o de su marido. No podía o no debía tener ideas propias, ya que esto estaba mal considerado por la sociedad.

Con la Revolución se generó una preocupación por la relación entre los sexos; por el estudio del papel que desempeñaba la mujer en la sociedad y no sólo en el orden doméstico. La mujer asumió un papel incitador en las manifestaciones que se llevaron a cabo en la ciudad, llegando a ir a buscar a sus casas a los más reacios para que participasen en las mismas.

Sus reivindicaciones, sin embargo, no fueron tanto la promoción de sus derechos civiles, como la posibilidad de obtener alimentos para la manutención y sostenimiento de sus familias.

A medida, sin embargo, que la Revolución fue avanzando, surgieron mujeres singulares que reclamaron la igualdad entre los sexos, la equiparación de los derechos civiles.

A pesar de la lucha emprendida, la mujer no experimentó cambios notables en su forma de vida tradicional y no logró liberarse de las dependencias ancestrales.



Petición de las mujeres del Tercer Estado al Rey

Señor,

En un momento en que los distintos Órdenes del Estado están ocupados en sus intereses, en el que cada uno intenta hacer valer sus títulos y sus derechos; en el que unos se atormentan en recordar los siglos de la servidumbre y la anarquía; en el que otros se esfuerzan por zarandear los últimos eslabones que le ligan todavía a un imperioso resto de feudalidad; las mujeres, objetos continuos de la admiración y del desprecio de los hombres, las mujeres en medio de esta general agitación, ¿no podrían hacer oír también sus voces?

Excluidas de las Asambleas Nacionales por leyes demasiado bien cimentadas para esperar infringirlas, no os piden, Señor, permiso para enviar sus diputados a los Estados Generales; saben de sobra cómo el padrinazgo intervendría en la elección y cuán fácil sería a los elegidos entorpecer la libertad de los sufragios.

Preferimos, Señor, llevar nuestra causa a vuestros pies: puesto que no queremos obtener nada que no os provenga de vuestro corazón, a él dirigimos nuestras demandas y a él confiamos nuestras miserias.

Las mujeres del Tercer Estado nacen casi todas sin fortuna; su educación es muy descuidada o muy perversa: consiste en enviarlas a la escuela, a un Maestro que, ni tan siquiera él, sabe la primera palabra de la lengua que enseña; continúan yendo allí hasta que saben leer el oficio de la Misa en francés, y las Vísperas en latín. Cumplidos los deberes de la Religión, les enseñan a trabajar, al llegar a los quince o dieciséis años pueden ganar cinco o seis sueldos por día. Si la naturaleza les ha rechazado la belleza, se casan sin dote con desgraciados artesanos, vegetan penosamente en lo profundo de las provincias y dan vida a niños que no están en condiciones de poder criar. Si por el contrario nacen hermosas, sin cultura, sin principios, sin ninguna idea de moral, se convierten en presa del primer seductor, cometen una primera falta, vienen a París para enterrar su vergüenza, acaban por perderla por completo y mueren víctimas del libertinaje.

[...] Os suplicamos, Señor, que establezcáis escuelas gratuitas en donde podamos aprender nuestra lengua con normas, la Religión y la moral; que una y otra sean presentadas en toda su grandeza [...] que nos enseñen, sobre todo, a practicar las virtudes de nuestro sexo: la dulzura, la modestia, la paciencia, la caridad; en cuanto a las Artes de adorno, las mujeres las aprenden sin Maestro. ¿Las ciencias?... No sirven más que para inspirarnos un absurdo orgullo, nos conducen a la pedantería, contrarían los designios de la naturaleza, hacen de nosotras seres mixtos que son raras veces esposas fieles y más raras veces aún buenas madres de familia.

Procesión de la diosa Razón, París, 1793.

DOCUMENTO 2

Algunas ideas de autores de la época sobre la mujer

«¡Mujer despierta!, las campanas de la razón se dejan oír en todo el universo; reconoce tus derechos.»

OLYMPE DE GOUGES

«Las mujeres son los Ilotas de la República.»

GUYOMAR

«La mujer tiene derecho a subir al cadalso; también debe tener el derecho a subir a la tribuna.»

MARY WOLLSTONECRAFT

«No es posible que la mujer ejerza sus derechos políticos.»

Diputado AMAR

«El hombre que deja las riendas a su mujer falta a sus deberes naturales para con Dios y para con el rey.»

BONALD

«La Revolución ha instituido el más licencioso del sistema de costumbres, el más depravado y al mismo tiempo el más grosero, el más salvaje y el más feroz.»

BURKE

El matrimonio civil

Las grandes leyes de septiembre de 1792 sobre el estado civil y el divorcio tratan en pie de igualdad a ambos esposos y establecen la más estricta igualdad entre ellos, tanto en el procedimiento como en el enunciado del derecho. El matrimonio como contrato civil se basaba en la idea de que ambos cónyuges eran igualmente responsables y capaces de verificar por sí mismos si se cumplía adecuadamente con las obligaciones estipuladas por el contrato. En caso de que esto no sucediese, tenían la oportunidad de rescindir libremente el compromiso.



Mujeres celebran la Revolución danzando.

DOCUMENTO 3

Rechazo masculino a los cambios de la condición de la mujer

Los hombres del distrito prefieren, al volver de su trabajo, encontrar su casa en orden y no ver llegar a sus mujeres de una asamblea en la que no siempre su espíritu gana en dulzura, de manera que ven con malos ojos estas asambleas que se repiten tres o cuatro veces por semana.

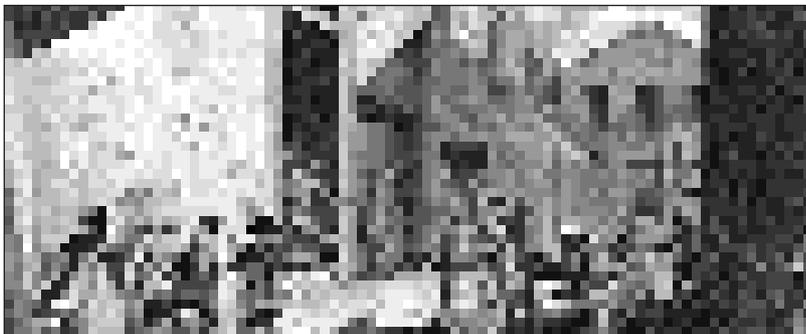
SANTERRE

DOCUMENTO 4

Los decepcionantes resultados de la Revolución

¡Oh mujeres! Mujeres, ¿cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis recibido de la Revolución? Un desprecio más acusado, un desdén más pronunciado. En los siglos de corrupción, sólo habéis reinado sobre la debilidad de los hombres. Vuestro imperio está destruido, ¿qué os queda pues? La convicción de las injusticias del hombre. La reclamación de vuestro patrimonio, fundado en los sabios decretos de la naturaleza.

OLYMPE DE GOUGES



Detención de Cecilia Renaud, musa de la Revolución.

ACTIVIDADES Y CUESTIONES

Los hechos

- Haz un breve resumen del rol que desempeña la mujer en la Revolución Francesa.

Análisis

- Relaciona el primer documento con el último. ¿Cambia algo en la vida de la mujer?
- Lee con detenimiento el segundo documento y explica la frase que te haya causado más impacto.
- A pesar de las ideas liberales, Santerre no aceptaba que las mujeres pudieran reunirse en asamblea. ¿Por qué?

Opinión

- ¿Crees tú que la Revolución cambió mucho la vida de la mujer, o bien todo quedó en palabras?